

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si lo indicado en el numeral 1.2 de las bases que se refiere al Objeto de la Contratación, será lo que se consigne en el Anexo 03 que es la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, o en todo caso, se solicita al Comité de Selección que llene el Anexo 03 a fin de no causar confusión a los postores y sea un proceso de selección transparente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado e el numeral 1.2 se deberá considerar en el Anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se aprecia que el sistema de contratación es a Suma Alzada, esto quiere decir, que en el Anexo 06, se debe de consignar un precio total, pero se visualiza que el Anexo 06 han consignado un formato como sistema de contratación a Precios Unitarios; en tal sentido, se solicita al Comité de Selección, modifique el formato del Anexo 06 a un sistema de contratación a Suma Alzada, donde solo se debe de consignar el precio total.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: 1.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proceso es a Suma Alzada y debe consignarse un solo monto por todo el servicio a contratar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si lo indicado en el numeral 1.8 de las bases que se refiere al Plazo de Prestación del Servicio, será lo que se consigne en el Anexo 04 que es la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, o en todo caso, se solicita al Comité de Selección que llene el Anexo 04 a fin de no causar confusión a los postores y sea un proceso de selección transparente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, se confirma que el plazo de prestacion del servicio sera lo indicado en el numeral 1.8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se aprecia, que se esta solicitando como Capacitación para el Jefe de Proyectos, contar con certificado oficial de Project Management Professional ¿ PMP (Vigente) y contar con certificado ITIL, pero realizar estos estudios y el costo de los certificados son muy costosos en la actualidad, por lo que muchos profesionales viviendo la situación económica del país, no pueden llevar a cabo este curso; en tal sentido, a fin de que haya mayor pluralidad de postores, se solicita que como alternativa se consigne capacitación en gerencia y gestión de proyectos con 120 horas mínimas de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, no se acoge la consulta y en atención a su consulta sobre los requisitos de capacitación del Jefe de Proyectos, se precisa que las certificaciones PMP (vigente) e ITIL solicitadas son requisitos indispensables que garantizan que el profesional cuenta con conocimientos estandarizados y validados internacionalmente en la gestión de proyectos y servicios de TI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta el Decreto Legislativo N° 1412 "Ley de Gobierno Digital" y que en el artículo 20 establece la obligatoriedad de contar con la mesa de partes virtual en todas las entidades del Estado; se consulta, cual es la dirección del correo electrónico y/o el link de la mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos para el perfeccionamiento del contrato, a excepción de la carta fianza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, SE ACLARA QUE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SERA SEGÚN LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.4 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LA BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad tiene mesa de partes virtual, a fin de remitir la factura y/o cualquier otro documento, que servirá para el otorgamiento de la conformidad; de tener mesa de partes virtual, favor de consignar el horario de envío.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO SERA SEGÚN LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.5 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LA BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta, se si puede realizar una visita técnica, a fin de verificar el recorrido de la instalación y poder elaborar una propuesta económica mas real, de responder afirmativamente, indicar los contactos y datos de la persona para realizar las coordinación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, SE ACLARA QUE LA ENTIDAD BRINDA TODAS LAS FACILIDADES DEL CASO PARA QUE CUALQUIER POSTOR PUDIERA ACERARSE AL HOSPITAL Y RECABAR LA INFORMACION QUE NECESITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se puede apreciar, que se esta solicitando Certificación Iso 9001 como Requisito del postor, pero a fin de que los postores obtengan un puntaje para que este proceso sea vea de interés a los postores, se sugiere que la solicitud de la certificación Iso 9001, se consigne como Mejora en los Factores de Evaluacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, no se acoge su consulta. La Certificación ISO 9001 como requisito del postor, se precisa que dicha certificación es un requisito de calificación indispensable que garantiza que el postor cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado y validado por un organismo certificador acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se aprecia que se esta solicitando que el postor debe tener conexión propia al NAP Peru, pero hay varios Pronunciamientos, por el cual se indica que esta solicitud es restringe la participación de postores, como son los Pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR; en tal sentido, se solicita que se excluya esta solicitud a fin de haya mayor pluralidad de postores, interesados en participar de este proceso de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia y transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge su consulta sobre el requisito de conexión propia al NAP Perú, se precisa que dicho requerimiento se encuentra debidamente justificado técnicamente para el presente procedimiento de selección, diferenciándose de los casos citados en los Pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR. En el presente caso, el requisito es indispensable debido a la naturaleza crítica de los servicios a contratar, que requieren una conexión directa y sin intermediarios para garantizar la máxima disponibilidad y menor latencia en el intercambio de datos, así como la necesidad de asegurar un tiempo de respuesta óptimo y un control directo sobre la calidad del servicio. Adicionalmente, los niveles de servicio (SLA) establecidos en los términos de referencia requieren una infraestructura de conectividad robusta y directa para su cumplimiento. Los pronunciamientos citados corresponden a casos con características y necesidades técnicas diferentes a las del presente procedimiento, por lo tanto, no resulta procedente excluir este requisito, ya que su inclusión responde a una necesidad técnica debidamente sustentada y es proporcional a la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:36:26

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que para la aplicación de otras penalidades, se esta consignando el 4 % de la UIT, tomando en cuenta que para este año fiscal 2025 se ha incrementado la UIT, no sería muy rentable para los postores ejecutar este servicio contando con este elevado porcentaje; en tal sentido, se solicita que se disminuya el porcentaje a 1% u 2 % de la UIT, a fin de que haya mayor cantidad de postores interesados en participar de este proceso de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, NO SE ACOGE LA CONSULTA, LAS OTRAS PENALIDADES PERMITEN GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SE BRINDE SIN NINGUN PROBLEMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20600150937	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:33:55

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión del TDR, se puede apreciar que están solicitando que el postor sea miembro de NAP Peru, pero hay varios pronunciamientos como el PRONUNCIAMIENTO N.º 481- 2022/OSCE-DGR, donde indica que "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita); asimismo el PRONUNCIAMIENTO N°121-2022/OSCE-DGR, señala que se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, OSCE dispuso la Supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades. En tal sentido, se solicita que se excluya este requisito a fin de haya pluralidad de postores que quieran participar de este proceso de selección

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N.º 481- 2022/OSCE-DGR, PRONUNCIAMIENTO N°121-2022/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge su consulta sobre el requisito de conexión propia al NAP Perú, se precisa que dicho requerimiento se encuentra debidamente justificado técnicamente para el presente procedimiento de selección, diferenciándose de los casos citados en los Pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR. En el presente caso, el requisito es indispensable debido a la naturaleza crítica de los servicios a contratar, que requieren una conexión directa y sin intermediarios para garantizar la máxima disponibilidad y menor latencia en el intercambio de datos, así como la necesidad de asegurar un tiempo de respuesta óptimo y un control directo sobre la calidad del servicio. Adicionalmente, los niveles de servicio (SLA) establecidos en los términos de referencia requieren una infraestructura de conectividad robusta y directa para su cumplimiento. Los pronunciamientos citados corresponden a casos con características y necesidades técnicas diferentes a las del presente procedimiento, por lo tanto, no resulta procedente excluir este requisito, ya que su inclusión responde a una necesidad técnica debidamente sustentada y es proporcional a la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que las consultas son debidamente motivadas en atención a lo establecido n el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las Bases:

El futuro contratista deberá contar con servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos para alojar los dominios del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, así como para la resolución de direcciones IP Públicas a nombres de dominio (DNS Reverse). Se aceptará también que el futuro contratista podrá ofrecer una plataforma para la autogestión de registros de DNS.

Consulta:

Sírvase confirmar que el texto "Se aceptará también que el futuro contratista podrá ofrecer una plataforma para la autogestión de registros de DNS"; es un requerimiento opcional a discreción del Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: e **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge, se precisa que el postor deberá tener una plataforma de autogestión DNS que cumpla por lo menos con la posibilidad de tener un entorno web al que se pueda ingresar mediante usuario y password, se pueda registrar, crear y editar los registros DNS, MX para el dominio @heves.gob.pe el mismo que deberá ser de propiedad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las Bases:

El futuro contratista deberá contar con servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos para alojar los dominios del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, así como para la resolución de direcciones IP Públicas a nombres de dominio (DNS Reverse). Se aceptará también que el futuro contratista podrá ofrecer una plataforma para la autogestión de registros de DNS.

Consulta:

Sírvase confirmar que el texto "Se aceptará también que el futuro contratista podrá ofrecer una plataforma para la autogestión de registros de DNS"; es un requerimiento opcional a discreción del Contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: I **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge, se precisa que el postor deberá tener una plataforma de autogestión DNS que cumpla por lo menos con la posibilidad de tener un entorno web al que se pueda ingresar mediante usuario y password, se pueda registrar, crear y editar los registros DNS, MX para el dominio @heves.gob.pe el mismo que deberá ser de propiedad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las Bases:

El equipamiento que proporcionará el servicio debe contemplar que sus equipos y/o terminales deban de contar con la capacidad de por lo menos ocho (08) interfaces 10/100/1000BaseT como mínimo, un (01) puerto SFP que pueden hacer uso de transceivers ópticos y que soporte manejo de protocolos de ruteos TCP/IP.

Consulta:

Sírvase confirmar que el requerimiento en mención solo aplica para las características solicitadas para el equipo Router

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: I **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma la infomacion indicada, en la parte 5.2.2 de las bases se nombre las características tecnicas minimas de los routers con respecto a las interfaces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las Bases:

Deberá incluir ocho (08) interfaces 10/100/1000BaseT como mínimo, un (01) puerto SFP, se permitirá el uso de transceivers ópticos.

Consulta:

Con el fin de no sobredimensionar la solución sírvase confirmar que se aceptará que el router disponga sólo de 04 interfaces 10/100/1000 como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge la consulta, en la parte 5.2.2 de las bases se nombre las características técnicas mínimas de los routers con respecto a las interfaces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con el fin de no sobredimensionar la solución y teniendo en cuenta los ancho de bandas requeridos, sírvase confirmar que la memoria RAM o flash será al menos de 2GB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** I **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge la consulta, en la parte 5.2.2 de las bases se nombre las características tecnicas minimas de los routers..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que sólo es 01 equipo firewall para ambos enlaces de internet, o en su defecto confirmar que es 01 equipo firewall para cada enlace de internet, siendo en total 02 firewall de internet en Alta disponibilidad, 01 en modo activo y 01 en modo pasivo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que son 02 Firewalls en HA que estaran conectados a los enlaces de internet (Principal y Contingencia) y funcionaran en el esquema Activo-Pasivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que sólo es un 01 equipo administrador de ancho de banda

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que solo es 01 administrador de ancho de banda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que sólo es un 01 equipo Antispam.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que solo es 01 equipo Antispam.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que sólo es un 01 equipo WAF

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que solo es 01 equipo WAF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de marcas en el mercado, sírvase confirmar que los paquetes descartados y errados, serán considerados como opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.C **Literal:** IV y V **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge la consulta, en la parte 6 de las bases se nombre las características tecnicas minimas de la herramienta web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para los casos de avería por degradación de servicio (deterioro, intermitencia) el tiempo de solución/subsanación será de hasta máximo veinticuatro (24) horas.

En caso de falla/avería originada por algún hecho y/o causa imputable a La Entidad, el costo de la subsanación será asumido por la Entidad.

Aquellas fallas/averías que hayan sido originadas por un tercero o hecho ajeno no imputable al Contratista, estas no serán tomadas en cuenta para el cálculo de penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se aclara al participante que en la parte 6.1 DE LA ATENCION DE AVERIAS de los Términos de Referencia estipulan que el tiempo de subsanación ante factores externos al contratista (vandalismo, corte de fibra u otras situaciones similares) serán de 8 horas adicionales al tiempo de subsanación, en caso el tiempo de subsanación fuese más, el futuro contratista solicitará ampliación de plazo de subsanación indicando el tiempo adicional de subsanación con todas las pruebas sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en caso de falla/avería originada por algún hecho y/o causa imputable a La Entidad, el costo de la subsanación será asumido por la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se aclara al participante que el costo de subsanación será asumido por la Entidad previa evaluación del caso y sustentado con todas las pruebas necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que aquellas fallas/averías que hayan sido originadas por un tercero o hecho ajeno no imputable al Contratista, estas no serán tomadas en cuenta para el cálculo de penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se aclara al participante que en la parte 6.1 DE LA ATENCION DE AVERIAS de los Términos de Referencia estipulan que el tiempo de subsanación ante factores externos al contratista (vandalismo, corte de fibra u otras situaciones similares) serán de 8 horas adicionales al tiempo de subsanación, en caso el tiempo de subsanación fuese más, el futuro contratista solicitará ampliación de plazo de subsanación indicando el tiempo adicional de subsanación con todas las pruebas sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase considerar un tiempo máximo de 24 horas para cambio de equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** . **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se ACEPTA la consulta, el HEVES es un hospital de emergencias que trabaja las 24 horas de manera ininterrumpida brindando asistencia en salud y que se conecta con varias instituciones del MINSA, RENIEC, WEB SERVICES, OTROS, las cuales los tiempos de solución ante una avería deben de ser lo mas minimos posibles, . LOS TIEMPOS DE AVERIA ESTAN ESPECIFICADAS EN EL 6.1 DE LA ATENCION DE AVERIAS de los terminos de referencia.

Es pertinente indicar que, se aclara al participante que en la parte 6.1 DE LA ATENCION DE AVERIAS de los Términos de Referencia estipulan ¿ Que en caso de falla de alguno de los equipos propuestos estos deberán ser reemplazado en un máximo de 24 horas contabilizado a partir de confirmada la necesidad de cambio luego de los diagnósticos realizados, dicho equipo de reemplazo podrá ser temporal mientras dure el proceso de RMA (reparación), el equipo de reemplazo será uno equivalente o superior al modelo original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Considerando que las labores que ejercerá el "Especialista en seguridad perimetral" no son funciones exclusivas de un Ingeniero Titulado, solicitamos confirmar que dichas labores podrán ser realizadas por un Técnico o Bachiller en ingeniería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, De acuerdo a lo evaluado por la entidad, es pertinente indicar que No SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El futuro contratista deberá brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase considerar 02 años de experiencia para el Especialista de Seguridad Perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: B **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, De acuerdo a lo evaluado por la entidad, es pertinente indicar que No SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El futuro contratista deberá brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase considerar 02 años de experiencia para el Especialista de Seguridad Perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: C **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, De acuerdo a lo evaluado por la entidad, es pertinente indicar que No SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El futuro contratista deberá brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase considerar 02 años de experiencia para el Especialista en redes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se aclara que se debera cumplir con lo indicado en el literal c) del numeral 7.2 del capitulo III de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase considerar 02 años de experiencia para el Especialista en redes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se aclara que se debera cumplir con lo indicado en el literal c) del numeral 7.2 del capitulo III de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las Bases:

El proveedor brindará un curso de capacitación con certificación oficial para 6 personas designadas por la Unidad de Tecnología de la Información, en la administración de los equipos ofertados, Router, UTM, etc., estos cursos deben ser dictados por personal certificado en las tecnologías ofertadas o por el fabricante de la solución propuesta, la capacitación debe tener como mínimo 24 horas, esto se realizará en coordinación con la UTIE. Estas capacitaciones pueden ser de manera presencial o remota

Consulta:

Sírvase confirmar que la capacitación sólo será del equipo router y el firewall propuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE CONFIRMA QUE LA CAPACITACION SERA DE TODAS LAS SOLUCIONES PROPUESTAS POR EL PROVEEDOR (Router, equipo de seguridad perimetral, administrador de ancho de banda, antispam, WAF), tal y como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las Bases:

El proveedor brindará un curso de capacitación con certificación oficial para 6 personas designadas por la Unidad de Tecnología de la Información, en la administración de los equipos ofertados, Router, UTM, etc., estos cursos deben ser dictados por personal certificado en las tecnologías ofertadas o por el fabricante de la solución propuesta, la capacitación debe tener como mínimo 24 horas, esto se realizará en coordinación con la UTIE. Estas capacitaciones pueden ser de manera presencial o remota.

Consulta:

Sírvase confirmar que las 24 horas lectivas de la capacitación es por la totalidad de los equipos ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, Se confirma que las las 24 horas lectivas de capacitación será por cada solución ofertada por el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las Bases:

El proveedor brindará un curso de capacitación con certificación oficial para 6 personas designadas por la Unidad de Tecnología de la Información, en la administración de los equipos ofertados, Router, UTM, etc., estos cursos deben ser dictados por personal certificado en las tecnologías ofertadas o por el fabricante de la solución propuesta, la capacitación debe tener como mínimo 24 horas, esto se realizará en coordinación con la UTIE. Estas capacitaciones pueden ser de manera presencial o remota

Consulta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase confirmar que la certificación podrá ser NO OFICIAL. Asimismo, esta será emitida por el proveedor y/o partner asociado al proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que no se acoge la consulta, las capacitaciones deben de ser con certificación oficial según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de garantizar la pluralidad y permitir la libre participación de demás postores solicitamos a La Entidad considerar un plazo de implementación de 120 días calendarios para la instalación del servicio.

Adicionalmente, no se estaría considerando los tiempos para la tramitación de permisos ante el Ministerio de Cultura, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, también, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 60 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Tambien no se estaría considerando los tiempos de importación para el equipamiento requerido en bases, tales como firewall, antispam, waf entre otros.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, En atención a su consulta sobre el plazo de implementación del servicio, se precisa que el plazo establecido en las bases ha sido determinado considerando las actividades necesarias para la implementación, incluyendo la gestión de permisos y autorizaciones ante las diferentes entidades, así como los tiempos de importación de equipamiento. Es importante señalar que el plazo establecido se basa en la experiencia de implementaciones similares realizadas anteriormente, donde se ha demostrado que es técnicamente viable cumplir con la instalación en el tiempo definido. Asimismo, se espera que los postores, siendo empresas especializadas en el rubro, cuenten con la capacidad logística y operativa necesaria para gestionar en paralelo los diferentes aspectos de la implementación, incluyendo la tramitación anticipada de permisos y la importación oportuna de equipos. Por lo tanto, no resulta procedente modificar el plazo de implementación establecido en las bases, ya que este es razonable y proporcional a la naturaleza y complejidad del servicio requerido, permitiendo una adecuada ejecución del proyecto sin afectar los principios de la contratación pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase confirmar que el especialista tendrá certificado oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral o certificado en seguridad perimetral o curso en seguridad no necesariamente en la marca del equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: . **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, De acuerdo a lo evaluado por la entidad, es pertinente indicar que, NO SE ACEPTA LA CONSULTA formulada por el participante ya que con la finalidad de garantizar el personal idoneo que debera tener certificado vigente de la marca de equipos de seguridad y routers ofertada según indica los Términos de Referencia. No se aceptara otros certificados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el certificado vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral, hace referencia sólo al equipo firewall.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** . **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que el certificado vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral, hace referencia sólo al equipo firewall.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se indica:
Rackeable de 1RU

Consulta:

Considerando que existen soluciones que podrían utilizar más de un componente, agradecemos confirmar a la Entidad que la medida de 1RU aplica como medida máxima para cada componente de la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que la medida de 1RU aplica como medida máxima para cada componente de la solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Soporte de particiones dinámicas 1000 y 500 particiones estáticas.

Consulta:

Se solicita revisar la opción que se solicite también por cantidad de políticas (se sugiere 1500) ya que algunos fabricantes no requieren diferenciar entre tipo de particiones ya que cada una de ellas es contada como un nivel de política, por lo cual, el solicitar 1500 políticas que se permite distribuir entre particiones dinámicas y estáticas garantiza la pluralidad de participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se confirma, deberá brindarse soporte de particiones dinámicas 1000 y 500 particiones estáticas según como indica las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se indica:
Eficiencia de red.

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar si cuando se refiere "eficiencia de la red" significa que la solución de gestión de ancho de banda tendrá la capacidad de poder identificar en que tipo de aplicaciones los usuarios se están consumiendo el ancho de banda, caso contrario este requerimiento sea considerado opcional o retirado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, De acuerdo a lo validado por la entidad, señalamos precisar que es pertinente aclarar la consulta e indicar que con Eficiencia de Red se hace referencia a que el equipo ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA debe cumplir como mínimo con cada una de las especificaciones y funcionalidades descritas en el numeral 5.4 de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se indica:

Salud TCP (conexiones iniciadas, conexiones ignoradas, por el servidor, conexiones rechazadas por el servidor, conexiones abortadas)

Consulta:

Solicitamos a la entidad que este requerimiento se considere opcional, caso contrario, sugerimos a la entidad que las métricas que se tengan en cuenta sean, nuevas conexiones, conexiones en vivo y conexiones caídas, no solo del tráfico TCP si no para cualquier tipo de tráfico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, No se acoge, es pertinente indicar que los postores deberán garantizar el cumplimiento de los Términos de Referencia por ser necesarios para el cumplimiento de la estrategia del área de Ti. Por lo que **NO SE ACEPTA SU CONSULTA.**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se indica:

La herramienta de monitoreo utilizada por el proveedor no deberá impactar en el desempeño de la red y/o ancho de banda

Consulta:

Considerando que las herramientas de monitoreo por lo general consumen un mínimo de tráfico para recibir la información desde los dispositivos a monitorear, agradecemos a la entidad confirmar que se aceptará que el tráfico de monitoreo utilice el ancho de banda contratado siempre que el consumo sea mínimo que no impacte en su utilización para los usuarios de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: E Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, De acuerdo a lo evaluado por la entidad, es pertinente ACLARAR de acuerdo a su consulta que la herramienta de monitoreo utilizada por el proveedor no afecte el desempeño de la red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se indica:

Que en caso de falla de alguno de los equipos propuestos estos deberán ser reemplazado en un máximo de 12 horas contabilizadas a partir de confirmada la necesidad de cambio luego de los diagnósticos realizados, dicho equipo de reemplazo podrá ser temporal mientras dura el proceso de RMA (reparación), el equipo de reemplazo será uno equivalente o superior al modelo original.

Consulta:

Considerando que el administrador de ancho de banda tiene la funcionalidad de bypass lo que hace que en caso de falla o avería de la solución el tráfico continúe fluyendo a través de éste, solicitamos a la entidad confirmar que en el caso del administrador de ancho de banda se aceptará también que la reposición se dará a través del equipo por RMA del fabricante considerando un periodo máximo de 30 días calendarios para este cambio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente aclarar la consulta e indicar que el proveedor debiera reemplazar los equipos propuestos por uno equivalente o superior al modelo original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que se brindara todas las facilidades que requiera el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria,Es pertinente indicar que el contratista debera de proveer, asi como agilizar en los tiempos establecidos todos los tramites y facilidades necesarios para garantizar el servicio. De haber alguna ausencia de facilidades tecnicas y aministrativas el contratista debera de sustentar con todas las pruebas a fin de que la entidad evalúe una posible penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma, no se solicitará documentacion que no este contemplado en el numeral 2.2.1 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma, no se solicitará documentacion que no este contemplado en el numeral 2.2.1 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma, el presente proceso no contempla garantía por prestaciones accesorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se aclara que el pago esta conforme a lo contemplado en el Artículo 39 de la Ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma lo indicado para la emision del comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. A fin de facilitar la gestión de la devolución de dichos equipos, solicitamos confirmar el nombre completo y datos de contacto del funcionario que tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer efectiva la devolución de los equipos. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se aclara al participante que su entender es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: a **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que se deberan realizar las evaluaciones pertinentes para demostrar la responsabilidad en parte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: o **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se confirma la imputacion de responsabilidades por la existencia de averías. Para el tiempo de subsanación de averías ante factores externos(corte, caída, degradación, vandalismo u otras similares será de 8 horas adicionales al tiempo de subsanación, en caso el tiempo de subsanación sea mayor al tiempo establecido en el las bases, el futuro contratista debera de presentar la ampliacion de plazo para la solucion de la averia siendo esta debidamente sustentado y con la pruebas necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se confirma la imputacion de responsabilidades por la existencia de averías. Para el tiempo de subsanación de averías ante factores externos(corte, caída, degradación, vandalismo u otras similares será de 8 horas adicionales al tiempo de subsanación, en caso el tiempo de subsanación sea mayor al tiempo establecido en el las bases, el futuro contratista debera de presentar la ampliacion de plazo para la solucion de la averia siendo esta debidamente sustentado y con la pruebas necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:19:02

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** . **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que,se confirma lo indicado respecto de la obligacion de confidencialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: . **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que,se confirma lo indicado respecto de la obligacion de confidencialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** clau18 **Literal:** . **Página:** 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Por lo tanto, cuando corresponda un arbitraje institucional las partes recomendarán dicho arbitraje a una Institución Arbitral, producto de un acuerdo entre las Partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** . **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Por lo tanto, cuando corresponda un arbitraje institucional las partes recomendarán dicho arbitraje a una Institución Arbitral, producto de un acuerdo entre las Partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Por lo tanto, cuando corresponda un arbitraje institucional las partes recomendarán dicho arbitraje a una Institución Arbitral, producto de un acuerdo entre las Partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que dicho tramite deberá ser tramitado por el proveedor luego de tramitado la conformidad correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que el proceso es a Suma Alzada y debe consignarse un solo monto por todo el servicio a contratar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma, el formato para detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, será a criterio del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, La documentacion para el perfeccionamiento de contrato será de manera presencial y las consideraciones estan establecidas en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que los informes de conformidad seran presentados por el funcionario responsable de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: n **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma que los informes de conformidad seran presentados por el funcionario responsable de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar que para acreditar el literal o) se presentará la copia simple del certificado vigente de la marca del equipo Router a proponer y/o certificado del curso de Rounting & Switching.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Se confirma, podra presentar la copia simple del certificado vigente de la marca del equipo Router a proponer y/o certificado del curso de Rounting & Switching.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que cuando se refiere a ¿cuando exista un nuevo requerimiento del Hospital de Emergencia de Villa el Salvador¿ implica únicamente requerimientos respecto a la gestión de soporte técnico del servicio contratado. De lo contrario, eliminar el enunciado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que hace referencia a la implementacion de cualquier solucion relacionado al servicio de internet, y que este requerimiento se evaluara por parte del proveedr para ver si es factible o no su impementacion o si este tuviese algun costo alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que cuando se refiere a ¿cuando exista un nuevo requerimiento del Hospital de Emergencia de Villa el Salvador¿ implica únicamente requerimientos respecto a la gestión de soporte técnico del servicio contratado. De lo contrario, eliminar el enunciado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: PUNTO 5 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que hace referencia DE QUE EN CASO HUBIERA ALGUN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD AL PROVEEDOR DE ALGUNA implementacion de cualquier solucion relacionado al servicio de internet, este requerimiento se evaluará por parte del proveedor para ver si es factible o no su impementacion o si este tuviese algun costo alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA Y SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL GESTIONADA POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:02

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el curso de capacitación se realizará durante la ejecución del servicio, dentro de los 6 primeros meses de inicio del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: punto3 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, Es pertinente indicar que, se aclara al participante que al como se indica en el numeral 8. de los Términos de Referencia, "(¿) la fecha de inicio, el horario de capacitación será COORDINADO CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEGUN NECESIDAD DEL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica